



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN DÍAZ HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 97 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 JUN. 2015

VISTOS:

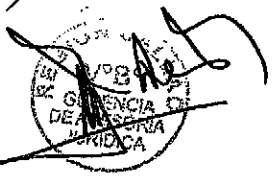
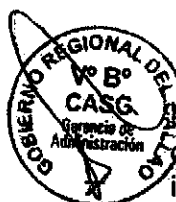
El Informe No. 128-2015-GRC/GRI de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe No. 818-2015-GRC/GA/OL de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorándum No. 756-2015-GRC/GRI de fecha 26 de mayo de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum No. 1178-2015-GRC/GRPPAT de fecha 28 de mayo de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe No. 077-2015-GRC/GRI/GLDL de fecha 01 de junio de 2015, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe No. 344-2015-GRC/GRI de fecha 01 de junio de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe No. 128-2015-GRC/GRI de fecha 02 de marzo de 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia General Regional autorice el proceso de contratación del personal profesional: Asesor para optimizar las labores relacionadas al desarrollo de proyectos de inversión, de la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo la modalidad de Locación de Servicio, según términos de referencia que adjunta; siendo derivado a la Gerencia de Administración mediante proveído de la Gerencia General Regional de fecha 03 de marzo de 2015 para evaluación y tramite, y con proveído de fecha 04 de marzo de 2015 la Gerencia de Administración deriva el expediente a la Oficina de Logística para determinar el Valor Referencial;

Que, mediante el Informe No. 445-2015-GRC/GA/OL de fecha 17 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 112-2015-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 13 de marzo de 2015 el mismo que cuenta con conformidad administrativa, mediante el cual el Jefe (e) de la Unidad Funcional de Valor Referencial adjunta el Informe N° 063-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 13 de marzo de 2015 emitido por la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, quien determinó el valor referencial del servicio y pone en conocimiento el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la CONTRATACION DE SERVICIO DE UN (01) ABOGADO PARA COADYUVAR LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, (Según Términos de Referencia), señalando: plazo 240 días calendarios, Valor Referencial Total S/ 56,000.00 Nuevos Soles, tipo de proceso adjudicación Directa Selectiva; los precios incluyen todos los impuestos y otros gastos que correspondan de Ley;

Que, mediante Memorándum No. 369-2015- GRC/GRI, de fecha 23 de marzo de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la cobertura presupuestal para la contratación del referido servicio; con Memorándum N° 700-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 27 de marzo de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 584-2015-GRC-GRPPAT-OPT emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, por un monto total de S/. 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles);



908

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite, Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe No. 218-2015-GRC/GRI, de fecha 01 de abril de 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General Regional continuar con el trámite para aprobar los términos de referencia y el expediente de contratación del servicio antes señalado; con Informe No. 948-2015-GRC/GAJ de fecha 14 de abril de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica devuelve los antecedentes señalando que del proyecto de Resolución Gerencial General se observa que, tomando en consideración que el tipo de proceso de selección es Adjudicación Directa Selectiva y el plazo solicitado es de 240 días calendario, el servicio excedería el ejercicio fiscal 2015;

Que, mediante Memorandum No. 581-2015-GRC/GRI, de fecha 20 de abril de 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita al Jefe de la oficina de Logística que mediante la Unidad Funcional de Valor Referencial, realice el estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado correspondiente al servicio solicitado, según términos de referencia por un plazo de ejecución de 210 días calendario; con Informe No. 686-2015-GRC/GA/OL de fecha 27 de abril de 2015, el Jefe de la Oficina de Logística adjunta el Informe No. 166-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 27 de abril de 2015, mediante el cual la Unidad de Valor Referencial concluye que el servicio no se encuentra en el Catálogo Único de Bienes y Obras - CUBSO; con Memorandum No. 706-2015-GRC/GRI, de fecha 15 de mayo de 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica los cambios correspondientes, adjuntando nuevos términos de referencia;

Que, mediante Informe No. 818-2015-GRC/GA/OL, de fecha 19 de mayo de 2015, el Jefe de la oficina de Logística adjunta el Informe No. 202-2015-GRC/GA-OL-UVR, y este adjunta el Informe N° 111-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 18 de mayo de 2015, mediante el cual el Jefe (e) de la Unidad de Valor Referencial, adjunta el Informe No. 111-2015-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 18 de mayo de 2015, ha realizado el Nuevo Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, para la contratación del servicio de **ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA COADYUVAR A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, el mismo que cuenta con la conformidad administrativa; remitiendo lo actuado a fin de proceder a dar trámite al expediente y la emisión del acto resolutorio correspondiente, conforme se indica:

DESCRIPCION	U/M	CANT.	PLAZO (Días Calendarios)	VALOR REFERENCIAL MENSUAL	VALOR REFERENCIAL TOTAL
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA COADYUVAR A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (Según Términos de Referencia)	Servicio	1	180	S/. 7,000.00	S/. 42,000.00

Los precios incluyen todos los impuestos y otros gastos que corresponda de Ley;

Que, mediante Memorandum N° 1178-2015-GRC/GRPPAT de fecha 28 de mayo de 2015 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial actualiza la Certificación del Crédito Presupuestario para la contratación del servicio de **ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA COADYUVAR A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, por un importe de S/. 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								SECUENCIA FUNCIONAL
AFNGP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	
9002	3.999999	5000854	03	006	0010	00001	0000896	0069

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	3	2	7	11	993	42,000

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley de Contrataciones, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de Oficina de Planeamiento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

el Reglamento. Al respecto, el presente proceso de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año, conforme se desprende del portal web del SEACE el servicio para la contratación del servicio de **ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA COADYUVAR A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, se encuentra en trámite su modificación en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2015 – PAC, confirmando que el referido servicio cumple con los objetivos y metas institucionales;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizar y la fórmula de reajuste de ser el caso;



Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios; precisando que en el caso de servicios, la antigüedad del Valor Referencial no puede ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación;



Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Para otorgar la disponibilidad presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del artículo 77° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias;



Que, de conformidad al artículo 13.6° de la Directiva N° 05-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, para efecto de la disponibilidad de recursos y la Fuente de Financiamiento para convocar procesos de selección, a que se refiere el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, se tomará en cuenta la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso;



Que, mediante Informe de Vistos la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura señala que en razón de las consideraciones expuestas en los informes de la referencia elaborados por los funcionarios responsables, habiéndose cumplido con la normatividad legal en mención, es opinión de la suscrita que se debe aprobar los términos de referencia y el expediente de contratación del servicio de **ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA COADYUVAR A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, precisándose que de conformidad con lo señalado en el Memorandum N° 1178-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 28 de mayo de 2015 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial actualiza la Certificación del Crédito Presupuestario para la contratación del referido servicio por un importe de S/. 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles);



Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar los Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;



807

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "i" del numeral 3.3., del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de Enero de 2011, 23 de Febrero de 2011 y 03 de Marzo de 2011, respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Logística, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los TÉRMINOS DE REFERENCIA y el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del servicio de ASISTENCIA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA COADYUVAR A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, por el valor referencial de S/. 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) por el periodo de ciento ochenta (180) días calendario, bajo el sistema a Suma Alzada a convocarse mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

SEGUNDO.- PRECISAR que de conformidad con lo señalado en el Memorandum N° 1178-2015-GRC/GRPPAT de fecha 28 de mayo de 2015 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial actualiza la Certificación del Crédito Presupuestario por la suma de S/. 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								SECUENCIA FUNCIONAL
APNOD	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	GFUN	GFUN	META	FINALIDAD	
9002	3.999999	5000854	03	006	0010	00001	0000896	0069

FONDO	CIS	RUBRO	TI	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	3	2	7	11	993	42,000

TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

